

El desenlace en esa segunda mitad del siglo XXI, en Armagedón, es igualmente sorprendente.

No se puede saber cómo será el fin del mundo, pero lo que es indudable es que la situación actual del mundo se parece mucho al prólogo de lo que se describe en la novela como presente. La trayectoria actual de la sociedad y del mundo hacen muy probable que el próximo futuro se desarrolle de forma muy parecida a la descrita en la novela, incluso en la situación interna de la Iglesia.

ANTONIO DE MENDOZA CASAS

### **Gonzalo Redondo: “POLÍTICA, CULTURA Y SOCIEDAD EN LA ESPAÑA DE FRANCO, 1939-1975” (\*)**

Las Ediciones de la Universidad de Navarra han publicado la tercera entrega (1) [el primer tomo (2) se publicó en 1999 y un primer volumen (3) de este mismo segundo tomo en 2005] de la monumental obra que fue emprendida por el profesor Gonzalo Redondo, sacerdote del Opus Dei, bajo el título *Política, cultura y sociedad en la España de Franco, 1939-1975*. Tenemos pues ahora publicados el primer tomo sobre los años 1939 a 1947, el primer volumen del segundo tomo sobre los años 1947 a 1951, y este segundo volumen del segundo tomo sobre los años 1951 a 1956. Como el autor falleció en 2006 sin haber concluido la obra, desconozco si ésta quedará incompleta o si sus discípulos de la Universidad de Navarra proyectan llevarla a término, y cumplirán su propósito, en sucesivos volúmenes que alcancen hasta la muerte del General Franco en 1975.

---

(\*) EUNSA, Pamplona, 1999-2009.

(1) *Tomo III/2. Los intentos de las minorías dirigentes de modernizar el Estado tradicional español (1947-1956)*, EUNSA, Pamplona, 2009, 1.236 págs.

(2) *Tomo I. La configuración del Estado español, nacional y católico (1939-1947)*, EUNSA, Pamplona, 1999, 1.288 págs.

(3) *Tomo III/1. Los intentos de las minorías dirigentes de modernizar el Estado tradicional español (1947-1956)*, EUNSA, Pamplona, 2005, 1.296 págs.

Gonzalo Redondo “nació en Don Benito (Badajoz), en 1936. En 1957 se licenció en Historia en la Universidad Central de Madrid, y en 1967 se doctoró con una tesis dirigida por Florentino Pérez Embid y titulada “Las empresas políticas de José Ortega y Gasset (1917-1934)”. Unos años antes, en 1964, fue ordenado sacerdote. También se graduó en Ciencias de la Información y Derecho Canónico por la Universidad de Navarra” (4). Allí investigó, escribió y enseñó durante cuarenta años, dejando una importante y extensa obra sobre la historia de la Iglesia y de España en la edad contemporánea.

La obra *Política, cultura y sociedad en la España de Franco, 1939-1975* está basada, con rigor exhaustivo que admite comparación con la antigua erudición de otras empresas intelectuales católicas (se vienen a la cabeza expresiones como *paciencia benedictina* y *monumenta historica*), en un descomunal acopio y examen de fuentes documentales, particularmente la prensa civil y religiosa de la época y los archivos personales de muchísimos protagonistas (ciento cuarenta, nos dice Fernando de Meer) (5) de aquellos años tales como, por citar sólo algunos ejemplos, el Almirante Carre ro, Manuel Fal Conde, los Generales Aranda y Castañón, Rafael Calvo Serer y el ya citado Florentino Pérez Embid, Laureano López Rodó, Alfredo Sánchez Bella, Torcuato Luca de Tena, Eugenio Vegas Latapie, los Condes de Fontanar, Vallengano y los Andes, Fernando Herre ro Tejedor, José Utrera Molina, etc. Se trata del Fondo de Historia de España, del Archivo General de la Universidad de Navarra, o como escribió Javier Paredes al comentar la publicación del primer volumen: “un fondo de archivos privados importantísimo de las figuras más destacadas de la época de Franco, que avalan cada una de sus afirmaciones [las de Redondo]. Sin duda, todo este fondo documental convierte al libro en una pieza historiográfica única y por lo tanto de incalculable valor. Pocas veces se verá de manera más descarnada

(4) Álvaro Ferrari Ojeda, “Gonzalo Redondo: erudición y pasión por la Historia”, en el diario *El Mundo* (Madrid), 26 de abril de 2006.

(5) Fernando de Meer Lecha-Marzo, “Gonzalo Redondo Gálvez (1936-2006), in memoriam”, en la revista *Anuario de Historia de la Iglesia* (Pamplona), XVI/2007, pág. 458.

*convertirse en libro el principio de que las cosas son como son, y no lo que a nosotros nos gustase que hubieran sido*" (6).

La lectura a salto de mata de tantos cientos de páginas trasladada, por la larga y esmerada transcripción de muchísimos textos (legales, discursos y conferencias, artículos de prensa, cartas), una imagen vivísima de aquella España posterior a la Cruzada y anterior a la descomposición hoy quizá consumada, cualesquiera que sean las causas principales –eclesiásticas o políticas, o ambas de consuno– que nos hayan conducido a la actual ruina espiritual como nación (tan indudable la ruina como varias y discutibles las causas). Con todas las imperfecciones que quieran destacarse (y con seguridad eran muchas, a la vista de las circunstancias del posterior hundimiento), aquella sociedad era todavía cristiana y el régimen político, que acataba la ley de Dios y reconocía el reinado social de Jesucristo, aspiraba todavía, mientras se ocupaba principalmente de las cosas temporales, a coordinarse con la Iglesia en aras del único fin último de todo hombre, a saber, la salvación eterna. Y esto transpira por toda la obra, no gracias a la interpretación de Redondo (enseguida volveré sobre ella) sino a los propios textos.

La obra permite también, junto con esa lectura desordenada para captar el ambiente intelectual y político de la época, la consulta detenida en busca de algún dato preciso o cita exacta; de manera que, tanto por la riqueza de las fuentes primarias como por el rigor de su aprovechamiento, estos gruesos y cuidados volúmenes sin duda merecen no quedar abandonados en los anaqueles de las bibliotecas universitarias, sino estar en manos de historiadores, yo no lo soy, y más en general del público culto –no es obra ligera al uso– que conserve alguna curiosidad por aquellos tiempos de nuestra reciente historia nacional y religiosa.

Cosa distinta es la interpretación que no sólo subyace a la obra sino que, además, la acompaña de modo constante, ya que casi a cada paso nos encontramos con que los hechos y las citas son explicados o apostillados en base a la tesis del autor. En esta breve reseña es inevitable simplificar, pero la sucinta exposición

---

(6) Javier Paredes, "*La obra definitiva de Gonzalo Redondo - La historia es la historia de la libertad*", en la revista *Alfa y Omega* (Madrid), n.º 197, 27 de enero de 2000.

que sigue podría argumentarse y respaldarse con multitud de citas extraídas de los tres volúmenes publicados.

En sustancia, Redondo no puede por menos de constatar que casi la totalidad de los católicos españoles de la época, en su mayoría partidarios de Franco más o menos convencidos o entusiastas (algunos de ellos, con grados variables de convicción o entusiasmo a lo largo de los años), pero también aquellos menos que en distintos momentos militaron en alguna forma de oposición (fuese juanista o carlista u otra), coincidían sin embargo en lo que el autor denomina *tradicionalismo cultural*. Pero por tal no entiende, como alguno podría sospechar, la posición particular de aquellos que, en la estela de Marcelino Menéndez Pelayo, pudieran centrar sus afanes en una obra intelectual de recuperación y revitalización de las antiguas glorias españolas, limitada al campo cultural y sin directa proyección política. No, el concepto de tradicionalismo cultural acuñado por Redondo es mucho más amplio, en contraposición al estricto tradicionalismo político, reservado a quienes, principalmente carlistas, bajo esa vitola podían reconocerse extramuros o intramuros del régimen de Franco; engloba ese amplio tradicionalismo cultural a todos aquellos que persistían en considerar a España como constitutivamente católica, y al Estado como deudor de obligaciones para con la única religión verdadera, de manera que, en lugar de fiar la dilatación de la religión a la sola libertad de la Iglesia, de sus pastores, fieles e instituciones (*“la historia es la historia de la libertad”*, es la permanente consigna de Redondo), seguían juzgando deseable para aquélla el respaldo del poder político, proyectado en leyes, instituciones y costumbres.

Es aplastante, por ejemplo, la transcripción de cartas pastorales, de editoriales y artículos en *Éclesia* y otras revistas eclesíásticas, de textos oficiales de la Asociación Católica (entonces todavía Nacional) de Propagandistas y de figuras eminentes de la misma como Fernando Martín-Sánchez Juliá, así como de miembros del Opus Dei (a cuyo propósito el autor se cuida varias veces de subrayar la libertad con que se manifestaban), que no permiten escapar a la conclusión ineludible: pastores y fieles no habían perdido, en lo sustancial, el sentido de Cristiandad; al contrario, la

terrible y gloriosa experiencia de la Cruzada, en aquellos años todavía muy presente y actuante, les había confirmado en tal sentido (bloqueo cultural, en la mente de Redondo), sin que a este respecto hubiera entre unos y otros católicos (y la mayoría de los españoles lo eran, al menos en el sentido cultural que Redondo parece menospreciar) más allá de diferencias accidentales. No que esas diferencias fueran irrelevantes, como la historia posterior ha evidenciado al perseverar tan pocos en aquel básico o elemental catolicismo político, pero sí que todavía entonces Iglesia y Estado no se habían separado en España no ya en las leyes sino tampoco en la mentalidad de los católicos.

En el fondo, lo que Redondo entiende por *tradicionalismo cultural*, incluso con cierto afecto templado (a cada paso reconoce el fervor religioso y buenas intenciones de quienes lo profesaban), es lo mismo que de manera despectiva hay costumbre de llamar *nacional-catolicismo* (término que también emplea el autor, ocasionalmente), como si la concordia de poder político y religión católica fuese una innovación propia de aquella España. Claro está que, con mayor honradez intelectual, otros lo llaman *cristianismo constantiniano*, y así confiesan que la única forma de enemistarlo con la Iglesia es, como dijo el padre Congar, “*dar un salto [enjamber, en el original francés] de quince siglos*” (7).

Como he señalado, los ejemplos que podrían citarse para ilustrar la tesis del autor son abundantísimos, ya que palabras de obispos, clérigos y fieles, entre estos Franco, don Juan de Borbón y muchos de sus respectivos partidarios en una u otra fecha, son continuamente apostilladas con la cantinela, si se me permite decirlo así, acerca de las buenas intenciones, los prejuicios culturales y la falta de acierto. Mas como botón de muestra me parece particularmente expresivo traer a colación el caso, no ya de un político o intelectual español de la época, ni tampoco de un eclesiástico de aquella España, sino de un cardenal romano como Alfredo Ottaviani, figura importantísima de la defensa de la ortodoxia.

---

(7) Citado por Romano Amerio, *Iota Unum* (1985, edición original en italiano), Salamanca, 1994, págs. 91, 475, 486; por cierto, se nos retrotrae así al ideal (?) de las persecuciones romanas, no por azar imitadas y aun superadas por las persecuciones modernas, también en España.

doxia en aquellos años que precedieron al Concilio Vaticano II, vieron su celebración y fueron su inmediata continuación.

Pues bien, Redondo dedica varias páginas, bajo el epígrafe *La conferencia del cardenal Ottaviani (2-III-1953)* (8), a las circunstancias —en particular, su relación con la situación política de la época en Italia y España— y contenido de la conferencia que Ottaviani pronunció en Roma en marzo de 1953, pocos meses antes de la firma aquel año del Concordato entre la Santa Sede y España, sobre *Deberes del Estado católico con la religión*. En esa conferencia Ottaviani expuso la doctrina tradicional de la Iglesia sobre las relaciones entre la comunidad política y la religión, apoyándose en múltiples citas del magisterio pontificio hasta Pío XII inclusive, de manera que hizo clara distinción entre los derechos de la única religión verdadera y la necesidad que puede existir de tolerar otros cultos, con la correlativa condena del catolicismo liberal. Nada más añadiré en esta reseña, pues no se trata aquí de extenderse sobre esa doctrina tradicional recordada por Ottaviani, ni mucho menos de entrar en el avispero de su abandono por la predicación actual de la Iglesia, con base en la declaración conciliar *Dignitatis Humanae*. Lo que interesa a mi propósito es transcribir a continuación el comentario de Redondo:

*“Parece evidente que las palabras del cardenal Ottaviani fueron claras. Parece igualmente evidente que manifestaban valor personal y un indiscutible amor a la Iglesia. Pero tampoco podía dudarse que se encontraban en dependencia muy estrecha con una determinada manera de entender las cosas que, si resultaba comprensible dados los tiempos y las situaciones, bien pudiera suceder que resultara imposible llegar con ellas al fondo de aquel delicado tema. Era patente la doble vara de medir: Ottaviani había aludido a ella sin vacilación. La verdad no podía tener los mismos derechos que el error. Y los hombres que*

---

(8) Gonzalo Redondo, *Tomo III/2. Los intentos de las minorías dirigentes...*, págs. 431-435; en la obra la conferencia del cardenal Ottaviani se cita por el texto publicado en la revista *Ecclesia* 615 (25-IV-1953) págs. 13-14 y 616 (2-V-1953) págs. 12-14; entonces la Asociación Católica Nacional de Propagandistas la publicó en forma de separata (Madrid, 1953), con prólogo de Fernando Martín-Sánchez Juliá, ahora podría quizá considerar reeditarla con la Fundación Universitaria CEU para un próximo congreso sobre católicos y vida pública; última reedición conocida en español en los *Cuadernos Fides* (revista *si si no no*), n.º 14 (1998).

tuvieran —por la razón que fuera— otro modo de entender las cosas, ¿deberían resultar afectados por un similar juicio negativo, con todas sus consecuencias prácticas? Quizá pueda decirse que la conferencia de Ottaviani fue una muy buena síntesis de la postura tradicionalista. Es más difícil reconocer que —con independencia de su excelente buena voluntad— acertara a la hora de encauzar adecuadamente una cuestión objetivamente difícil. Más de una de las afirmaciones del cardenal eran, posiblemente, no otra cosa que formulaciones culturales; y, en cuanto tales, discutibles y modificables. Incluso precisadas de actualización urgente. Bastaría fijarse en la sencillez con que aceptaba la plena legitimidad del Estado español, sin cuestionarse —ni siquiera de lejos— que su origen no estaba precisamente en la manifestación libre de la voluntad de los españoles, sino en la peculiaridad de una Guerra Civil. O la similar aceptación —tan corriente por aquellos años— de una especie de intuición estadística, un tanto alejada de la realidad misma de las cosas. Que esto fuera un problema complejo —por lo demás, como tantas otras cosas— es posible que no autorizara a resolverlo de un plumazo, recurriendo a una determinada visión jurídica —en muchos casos, meramente circunstancial— que se presentaba como dotada de contenido dogmático” (9).

Tenemos aquí la mayoría de los elementos de la crítica habitual de Redondo a la tesis política católica entonces imperante en España, con la singularidad de que era el pro-secretario del Santo Oficio quien había confirmado su ortodoxia, con gran acopio de citas de concordantes enseñanzas pontificias (León XIII, Pío XI, Pío XII), no desmentidas por ninguna anterior. Están las referencias condescendientes a las buenas intenciones, el valor personal, el amor a la Iglesia. Está la puesta en duda retórica, negación en realidad, de la legitimidad de la doble vara de medir, que es sin embargo medular en la doctrina tradicional de la Iglesia sobre las relaciones entre la comunidad política y la religión, ya que la religión verdadera, única revelada por Dios, no admite igualdad de trato con las falsas religiones del mundo. Está la relativización cultural de la ortodoxia, degradada a *postura tradicionalista*, aquí tildada además de *determi-*

(9) Gonzalo Redondo, *Tomo II/2. Los intentos de las minorías dirigentes ...*, págs. 434-435.

nada visión jurídica en lugar de dotada de contenido dogmático. Está incluso, fuera del meollo doctrinal y en el terreno de las apreciaciones históricas, el cuestionamiento de la plena legitimidad del régimen de Franco por tener su origen en la Cruzada y no en la manifestación libre de la voluntad de los españoles.

Pero si había bloqueo cultural en el cardenal Ottaviani lo había igualmente en Pío XII, quien pocos meses después, en su discurso de 6 de diciembre de 1953 a los juristas católicos italianos, enseñó que *“aquellos que no responden a la verdad y a la norma moral, no poseen objetivamente ningún derecho a la existencia, ni a la propaganda ni a la acción”* (10). Y el origen de tal bloqueo cultural habría que rastrearlo al menos hasta Pío VI, a quien tocó hacer frente a la Revolución francesa, si no más atrás. Mas por desgracia deshielo o desbloqueo ha habido, ya que como explicó el entonces Cardenal Ratzinger en su última conferencia antes de ser elegido Papa: *“Esta cultura ilustrada queda sustancialmente definida por los derechos de la libertad. Se basa en la libertad como un valor fundamental que lo mide todo: la libertad de elección religiosa, que incluye la neutralidad religiosa del Estado; la libertad para expresar la propia condición, a condición de que no ponga en duda precisamente este principio; el ordenamiento democrático del Estado, es decir el control parlamentario sobre los organismos estatales; la formación libre de partidos; la independencia de la Justicia; y, finalmente, la tutela de los derechos del hombre y la prohibición de las discriminaciones [...]. Ha sido y es mérito de la Ilustración el haber replanteado estos valores originales del cristianismo y el haber devuelto a la razón su propia voz. El Concilio Vaticano II, en la constitución sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo, ha subrayado nuevamente esta profunda correspondencia entre cristianismo e Ilustración, buscando llegar a una verdadera conciliación entre la Iglesia y la modernidad, que es el gran patrimonio que ambas partes deben tutelar”* (11).

---

(10) Pío XII, *Ci riesce*, Discurso de 6 de diciembre de 1953 a la Unión de Juristas Católicos Italianos. En este volumen de Redondo hay mención (págs. 611-612) de este discurso de Pío XII, pero de manera muy significativa ni se transcribe esta frase (a diferencia de las que el Papa dedicó a la eventual necesidad de la tolerancia), ni mucho menos se la critica como propia del *tradicionalismo cultural*.

(11) Cardenal Joseph Ratzinger, *“Europa en la crisis de las culturas”*, conferencia



En su necrológica sobre Redondo (12), Fernando de Meer nos cuenta que al profesor y sacerdote le gustaba recordar las palabras de un pensador contemporáneo, creo que en realidad el título de un célebre libro (13): “las ideas tienen consecuencias”. A la vista está cuáles han sido en España las consecuencias devastadoras del abandono de aquel menospreciado *tradicionalismo cultural* y la conversión a la *cultura de la Ilustración*. Como ha escrito recientemente Miguel Ayuso, “se ha hablado de “la ruina espiritual de un pueblo por efecto de una política” [Francisco Canals]. Sin embargo, no puede obviarse que tal política, en el caso español objeto de examen, y aun en una consideración más universal, fue no sólo avalada sino en algún modo incluso impulsada por el Vaticano, que estaría en el origen de esa política que habría producido la ruina espiritual de nuestro pueblo” (14). Si los discípulos de Gonzalo Redondo continuasen y llegaran a poner término a esta monumental obra sobre *Política, cultura y sociedad en la España de Franco, 1939-1975*, no podrían evitar reflejar en los textos, aunque rehuyeran la interpretación, la historia y responsabilidades de aquel abandono y de aquella conversión, pues comenzaron antes de 1975 aunque se consumaron después.

JUAN MANUEL ROZAS VALDÉS

**García Pérez Rafael D., ANTES LEYES QUE REYES.  
CULTURA JURÍDICA Y CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
EN LA EDAD MODERNA (NAVARRA, 1512-1808)(\*)**

He aquí un libro muy interesante para los investigadores del

---

pronunciada en Subiaco con ocasión de la entrega del Premio San Benito por la promoción de la familia en Europa, viernes 1 de abril de 2005.

(12) Fernando de Meer, “Gonzalo Redondo Gálvez (1936-2006), in memoriam”, loc. cit.

(13) Richard M. Weaver, *Las ideas tienen consecuencias* (1948, edición original en inglés), Ciudadela Libros, Madrid, 2008.

(14) Miguel Ayuso, *La constitución cristiana de los Estados*, Ediciones Scire, Barcelona, 2008, pág. 124.